

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-111
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **1986** DEL **01 DICIEMBRE 2021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASIP-007-2021

El Secretario de Educación del Departamento del Putumayo asignado según Decreto 441 del 29/11/2021, facultado para adelantar la etapa precontractual, contractual, postcontractual y con competencia para la Ordenación del Gasto según Decreto N°324 del 19 de agosto de 2021, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, es el Estatuto General de Contratación que aplica para las entidades, determinan los lineamientos para llevar a cabo los procesos de selección de contratistas de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Educación Departamental, la Entidad requiere realizar la **"IMPLEMENTACION DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, en las especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones definitivo.

Que la contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación del Putumayo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **(\$2.744.450.000) M/CTE**, Includo IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°4634 DE 14 DE OCTUBRE DE 2021**.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa consagrado en el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso que soportan el presente proceso se publicaron desde el día 10 de noviembre del 2021 a través del Portal Único de Contratación SECOP. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en un término de cinco (05) días hábiles.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo por parte de los interesados del proceso a través del SECOP II, mismas que fueron resueltas previa a la presente apertura del proceso de selección.

Que el día 19 de noviembre de 2021 se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que Mediante Resolución N°1890 del 19 de noviembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. **SED-SASIP-007-2021** con el fin de Seleccionar a la persona natural, personas jurídicas, consorcio y/o unión temporal que cumpla el objeto del contrato.

1

[Handwritten signatures and initials]

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-111
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **1986** DEL **01** DIC 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASIP-007-2021**

Que el cierre del presente proceso se llevó a cabo el día 23/11/2021, según consta en la plataforma SECOP II, se dejó constancia del recibo 1 propuesta así:

No.	CLASE DE OFERENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	C.C. / NIT.	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	PERSONA JURÍDICA	GRUPO COMERCIAL INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. ZOMAC Representada legalmente por: ANGIE ASTRID CANCHALA OTAYA, identificada con C.C. No. 1.018.459.878 de Bogotá D.C	901455029-4	23/11/2021 01:16 P.M

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de contratación y los pliegos de condiciones definitivos, la Administración Departamental y a la resolución de apertura y conformación del comité evaluador integrado por el Profesional de Apoyo de la Secretaría de Educación, Secretario de Hacienda y Jefe de Oficina de contratación en sus componentes correspondientes, el día 25/11/2021 se publicó a través de la página web www.contratos.gov.co, el informe de verificación de los requisitos habilitantes correspondiente, que incluyó los informes jurídicos, financieros, de organización y técnico en los siguientes términos:

2

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						RESULTADO
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASE PERSONA				
		PN	PJ	U/T	CN	
1	GRUPO COMERCIAL INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. ZOMAC Representada legalmente por: ANGIE ASTRID CANCHALA OTAYA, identificada con C.C. No. 1.018.459.878 de Bogotá D.C		X			NO HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE NO HABILITADO TÉCNICAMENTE

Que, durante el término de publicación del informe de evaluación en el SECOP, el oferente presentó solicitud de subsanación de los informes de evaluación realizados por la Entidad.

Que el día 30/11/2021, se realiza el informe definitivo con los documentos de subsanación, el cual se publicó previo a la fecha prevista de audiencia de subasta inversa y acto de adjudicación a través de la página web www.contratos.gov.co, el informe de verificación de los requisitos habilitantes correspondiente, que incluyó los informes jurídicos, y técnico en los siguientes términos:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						RESULTADO
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASE PERSONA				
		PN	PJ	U/T	CN	
1	GRUPO COMERCIAL INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. ZOMAC		X			HABILITADO JURÍDICAMENTE

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-111
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **1986** DEL **01** DE **2021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASIP-007-2021

Representada legalmente por:						HABILITADO TÉCNICAMENTE
ANGIE ASTRID CANCHALA OTAYA, identificada con C.C. No. 1.018.459.878 de Bogotá D.C						

Que así las cosas el informe se resume a lo siguiente:

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						RESULTADO
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASE PERSONA				
		PN	PJ	U/T	CN	
1	GRUPO COMERCIAL INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. ZOMAC Representada legalmente por: ANGIE ASTRID CANCHALA OTAYA, identificada con C.C. No. 1.018.459.878 de Bogotá D.C		X			HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE

3

El día 03 de diciembre de 2021 se tenía prevista la **AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA Y ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASIP-007-2021**, en la cual se dio a conocer el listado final de oferentes admitidos mediante plataforma SECOP II, y atendiendo que no existen más oferentes con los que se pueda celebrar la audiencia, el ordenador del gasto asignado decide adjudicar el contrato, en aplicación de lo siguiente:

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. **Procedimiento para la subasta inversa**. del Decreto 1082 del 2015, el cual estableció que: *"Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

(...)

4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

(...)"

Que, en apertura y revisión de las ofertas presentadas, la Secretaría de Educación Departamental manifestó que procedió a verificar el contenido de la oferta frente a lo exigido en el pliego definitivo y los valores del análisis del sector, se concluyó que en la misma se ofertan todos y cada uno de los bienes y servicios requeridos, con costos en

[Handwritten signatures and initials]

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-111
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **1986** DEL **01** DIC 2021.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASIP-007-2021**

moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes. Por parte de la Secretaría de Educación Departamental se informó que el menor precio ofertado es por la suma de **(\$2.735.825.650) M/CTE**.

Que, de conformidad con lo anterior, se presentó como único Persona jurídica, a nombre GRUPO COMERCIAL INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. ZOMAC Representada legalmente por ANGIE ASTRID CANCHALA OTAYA, identificada con C.C. No. 1.018.459.878 de Bogotá D.C, quien resultó habilitado jurídica, financiera y técnicamente y con fundamento en que es único oferente y no hay más proponentes que puedan realizar lances inferiores, además de cumplir con los ítems y cantidades solicitadas, el Departamento del Putumayo le adjudicará por medio de acto administrativo suscrito por el delegado de la Ordenación del gasto, el contrato resultante del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **SED-SASIP-007-2021** cuyo objeto es **"IMPLEMENTACION DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental asignado, con competencia para la Ordenación del Gasto, con funciones asignadas para celebrar contratos y comprometer a la Entidad,

4

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el contrato objeto del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa Presencial No. **SED-SASIP-007-2021** cuyo objeto es **"IMPLEMENTACION DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, al adjudicatario GRUPO COMERCIAL INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. ZOMAC Representada legalmente por ANGIE ASTRID CANCHALA OTAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.459.878 de Bogotá D.C., y por valor de **(\$2.735.825.650) M/CTE** conforme a la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2º: El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **(\$2.735.825.650) M/CTE**, Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **4634 DE 14 DE OCTUBRE DE 2021**. No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

Artículo 3º Publíquese la presente resolución en la página web www.contratos.gov.co tal como lo ordena el Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, eventualmente se daría cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, por ende, éste podrá ser revocado.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-111
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **1986** DEL **01 DIC 2021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASIP-007-2021

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los **01 DIC 2021**

POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

JHON JAWER PEREZ OSORIO
Secretario de Educación Departamental Asignado según Decreto No. 441 del 29/11/2021 Con competencia para la Ordenación del Gasto Según Decreto No. 324 de 19/08/2021

5

Proyectó: Daniela Rodríguez - Abogada de Apoyo OCD 
 Revisó: Lilia Jiménez Arciniegas – Profesional de Apoyo SED 
 Revisó: Daniel Córdoba-Profesional de Apoyo SED 
 Revisó: Nelson Francisco Rincón Moreno – Jefe Oficina de Contratación 